



CUDAP: 0053402/2015

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 06/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Investigación en Enfermería de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al convenio ME 663/2013 del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 32) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 19 de mayo de 2016;

Por ello,

***EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:***

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura Investigación en Enfermería de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

1. Lic. Rosana Mariela TEJERINA

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Lic. Rosana Mariela TEJERINA (Legajo N° 47133) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura: **Investigación en Enfermería de la Escuela de Enfermería**, desde el **01/06/2016** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MFC.mia



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

770